REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

"VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD"

Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se regirá el juego promocional "***"VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD" "*** (en adelante el "Juego"). Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio tanto para los participantes como para sus organizadores.

Se entenderá que todo participante al decidir participar en el Juego autoriza, conoce y acepta todas las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento y en las normas que los regulan.

La participación en el Juego implica la decisión del participante de obligarse por las reglas establecidas en el presente reglamento, sus documentos modificatorios, aclaratorios y complementarios de ser el caso, y por las decisiones del Organizador en estricto apego a las normas que regulan el mismo, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados al Juego. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización del Juego **"*VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD"*** , implicará la inmediata exclusión de este y la revocación de los premios en el evento en que resulte ser el ganador.

Artículo 1. De los Realizadores: *Centro Comercial Viva Tunja* es el único organizador del Juego **"*VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD"*** Como tal, será el único responsable de este. Para efectos del reglamento, se podrá denominar indistintamente como "Organizador" o como "Responsable".

Artículo 2. El objeto del concurso: Promocionar la compra de los productos y/o servicios especificados en el artículo 3 del presente reglamento, "*Productos, Servicios y/o Marcas participantes*" de todas las categorías de Centro Comercial, los cuales son ofrecidos en los Establecimientos de Comercio especificados en el artículo 4 del presente reglamento, "*Establecimientos Participantes*".

Artículo 3. Establecimientos Participantes: Los establecimientos de comercio que se encuentren registrados en nuestro CRM los cuales aplica el presente reglamento son las marcas del Centro Comercial.

Artículo 4. De los participantes: Podrán participar de forma libre, voluntaria y abierta en el Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** todos los clientes mayores de edad que se encuentren inscritos en el programa de lealtad del *Centro Comercial Viva Tunja* que cumplan con los requisitos establecidos en el presente reglamento, y demás documentos que lo complementen, y especialmente, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 7, "*Mecánica o manera de participar".*

Bajo ninguna circunstancia podrán participar: i) menores de edad; ii) empleados directivos del *Centro Comercial Viva Tunja,* empleados de la administración, personas hasta tercer grado de consanguineidad de los empleados del Centro Comercial, no participan personas con grado de afinidad (esposos y sus familiares), iii) empleados con injerencia en la realización del Juego; iv) ni las personas contratadas para la ejecución del Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD***, tales como modelos, promotores o actores.

Todas las personas interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentarse si es acreedor de alguno de los premios.

Todo participante es responsable de la información suministrada al momento de inscribirse en el programa de lealtad del *Centro Comercial Viva Tunja,* así como de la actualización de la misma, de manera que cualquier error, omisión, imitación, falta de actualización o falsedad en la información suministrada, implica la exclusión automática del participante aun cuando este haya resultado ganador del Juego, pues la exactitud de la información suministrada y su actualización, son requisitos necesarios para poder participar en el Juego y, así mismo, para poder ser acreedor del premio.

Toda persona que deseé participar en el Juego deberá tener conocimiento de las reglas establecidas en el presente reglamento, y demás documentos y normas que lo

complementan, así como de las condiciones, limitaciones y responsabilidades que se derivan del reclamo y aceptación de un premio en el evento en que resulte ser ganador del Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD***

Artículo 5. Fechas: El Juego se regirá por los siguientes plazos: El día de inicio del Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** será el *(1 de Diciembre de 2026)* a las *(9:00 a.m.)*, y finalizará el (12 de Enero de 2026 *)* a las (7:59p.m.)

Artículo 7. Mecánica o manera de participar. Durante la vigencia establecida para el Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** el cliente suscrito en el plan de lealtad del *Centro Comercial Viva Tunja,* deberá realizar compras Registra facturas de compra de las marcas del centro comercial y por cada 300.000 no acumulables en más de una factura, obtendrá una (1) oportunidad para participar en el sorteo de uno de nuestros premios especificados más adelante.

Entre más compras de los Productos, Servicios y/o Marcas participantes se realice, mayor oportunidad de ganar se tendrá. Las compras pueden ser elaboradas a lo largo del plazo establecido para el Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD***, considerando siempre que por cada compra realizada y registrada por un valor igual a $ 300.000 el cliente tendrá una oportunidad en el sorteo.

Artículo 6. Premios: Los premios del concurso son:

Cantidad	Nombre genérico	Descripción Detallada (características específicas, referencia, modelo, tamaño)
10	Tarjeta Regalo Viva	Cargadas cada una por 2,000,000

Los premios no incluyen:

- Transporte del premio al lugar de residencia del ganador.
- Reembolsos en efectivo por el valor comercial del premio ganado.
- Transferencia del premio a otra persona que no esté inscrita en el CRM del Centro Comercial Viva Tunja.

- Reposición por pérdida o daño de las Tarjetas Regalo ganadas por el cliente (Tarjeta Regalo Viva)
- Accesorios adicionales del celular (cubo de carga, protector de pantalla y/o estuche)

Los premios no incluyen demás gastos y/o conceptos no especificados en el presente reglamento.

Artículo 7. Selección de ganadores: Serán seleccionados como acreedores de la ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD 2026*** a Diez clientes clientes después de validar el sorteo con el encargado de la Lotería de Boyacá seleccionados de manera aleatoria para todos los clientes que registren una factura en los Puntos de Información del Centro Comercial Viva Tunja de las marcas del Centro Comercial participantes por valor factura de $ 300.000, obteniendo un total de 10 ganadores y 10 suplentes que serán llamados por el encargado de la administración del Centro Comercial posterior a la gestión del sorteo por la plataforma Track de manera aleatoria.

Las fechas de sorteo serán el 22 de diciembre y el 13 de enero, y el Centro Comercial tendrá como tiempo de contacto para estos clientes los próximos días hábiles.

Artículo 8. Reclamo de premios: La persona que resulte ganador (a) del Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** deberá reclamar su premio en el Punto de Información o en la administración del Centro Comercial Viva Tunja.

Cada Premio de ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** deberá ser reclamada por la persona que fue declarada ganador (a), o por la persona que éste designe para el efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.

Artículo 9. Descalificación: Si en cualquier momento, sea antes, durante o con posterioridad a este Juego, se descubre que el ganador incumple con este reglamento, se evidencia fraude al momento del registro de las facturas. El Centro Comercial Viva Tunja, podrá descalificarlo

y negarse a entregarle el premio. Si éste ya fue entregado, podrá exigir su devolución por las vías de Ley.

Artículo 10. Responsabilidad, Condiciones y Restricciones: Las personas que decidan participar en el Juego, por el sólo hecho de participar, están sujetos a las obligaciones, condiciones y restricciones que se indican a continuación:

a. La responsabilidad de Viva Tunja culmina con la entrega y redención del bono/TR ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD***
b. El ganador releva de toda responsabilidad a Viva Tunja de cualquier daño que se pudiese ocasionar, sobre las personas o las cosas, derivado del uso del Premio.
c. No se admite cambio del Premio por dinero, valores o cualquier otro bien o servicio.
d. Si el ganador no acepta el Premio o las condiciones establecidas para su entrega y/o recibo, el Premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.
e. El ganador deberá firmar un acta de entrega conforme el recibo del Premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el mismo represente y de tal forma liberará a Viva Tunja de toda responsabilidad.
f. El derecho del Premio no es transferible, negociable, ni puede ser comerciado o canjeado por dinero en efectivo.
g. El Premio es entregado únicamente a la persona que resulte ganadora o a la que ésta designe para dicho efecto mediante poder debidamente autenticado ante notaria.
h. No participan los puestos de pagos correspondientes a concesionarios, ni compras canceladas total o parcialmente con notas de cambio.
i. Viva Tunja asumirá el valor correspondiente al impuesto de ganancia ocasional que llegare a generar la entrega del premio al ganador.
j. Por este $ 300.000 el cliente recibirá (una) 1 ***Oportunidad para participar en el sorteo.***
k. Cualquier diferencia, reclamación, discusión, imprevisto y/o controversia que se presente en relación al Juego, cuya solución no se encuentre prevista en el presente reglamento, será resuelta por Viva Tunja, en estricto apego a las leyes de la República.

REGLAMENTO JUEGO PROMOCIONAL

Condiciones de uso de la Tarjeta regalo Viva

- Aplica 4x1000 sobre el monto cargado de la tarjeta.

- Para consulta de saldo y validación de últimos movimientos, se deben comunicar con la Línea Redeban Multicolor: Bogotá: 3323200 3322500–5600470, Medellín: 3556005, Barranquilla: 3696161 y sin costo desde cualquier lugar del país 018000912363, o a través de la página web.

- No aplica para compras en medios digitales o e-commerce de los locales, incluido exito.com. La Tarjeta de Regalo Viva no será aceptada en los locales comerciales, si presenta deterioro y/o adulteraciones de cualquier índole, o no cumple con las características de seguridad requeridas para el uso de estos medios de pago.

- La Tarjeta Regalo Viva no estará habilitada para transacciones en entidades financieras de pago de servicios públicos, pago de impuesto predial y/o transacciones en casas de cambio.

- La tarjeta regalo Viva, solo estará habilitada para compras dentro de los locales, participantes, del Centro Comercial Viva Tunja.

- En caso de bloqueo por intentos fallidos de contraseña el sistema bloqueará las tarjetas por 24 horas, si en caso pasado las 24 horas la tarjeta sigue bloqueada debe comunicarse al siguiente correo jefemercadeo5240@grupo-exito.com.

- El premio entregado está valorado por un monto inferior a 48UVT (año 2025 $2.390.352) por lo que no está sujeto a retención en la fuente en materia de impuesto sobre la renta."

- La tarjeta regalo es al portador, por lo que los Centros Comerciales Viva no se hacen responsables de la pérdida, hurto o indebida utilización. No habrá lugar a reposición.

Artículo 11. Aplicabilidad del Reglamento: La totalidad del presente reglamento se aplicará por igual a todos los participantes del Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** sin excepción alguna.

Artículo 12. Derechos de imagen: Por el solo hecho de participar en el Juego, todo participante que resulte ganador acepta y autoriza que su nombre e imagen sea utilizada en cualquier medio o material publicitario que Viva Tunja desee implementar con fines promocionales, durante la vigencia del Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlo o compensarlo. Asimismo, renuncia a cualquier reclamo por derechos de imagen.

Artículo 13. Suspensión: En caso de presentarse situaciones de fuerza mayor, caso fortuito, hechos de terceros, fraude o intento de fraude en perjuicio de Viva Tunja o de los participantes del mismo, entre otras situaciones que puedan afectar la realización del Juego y que impliquen la necesidad de modificar o suspender de forma temporal o permanente el mismo, Viva Tunja comunicará a los participantes la adopción de las medidas adoptadas previa autorización por parte de la autoridad administrativa respectiva que autorizó la realización del Juego.

Artículo 14. Autorización de tratamiento de datos. El participante autoriza a ALMACENES ÉXITO S.A. a tratar sus datos personales conforme a su Política de Privacidad que se encuentra en su página www.grupoexito.com.co, la cual declara conocer y aceptar en su totalidad y adicionalmente para las siguientes finalidades: (i) Realizar el Juego promocional indicado; (ii) Cumplir con las obligaciones relacionadas con la realización de Juego; (iii) Comunicar al público los resultados del Juego, sea a través de los medios de comunicación impresos o virtuales, que se definan según cada Juego; (iv) Mantener de forma periódica contacto comercial con los participantes del Juego ***VIVA DE TE PREMIA EN NAVIDAD*** (v) Remitir información publicitaria sobre bienes, servicios, actividades, sean estos propios y/o de socios de negocios; (vi)Transferir sus datos al realizador y/o la(s) empresa(s) relacionada(s) con la actividad promocional, sorteo o concurso en el caso que no se trate únicamente de Almacenes Éxito S.A; (vii) Consultar, reportar y tratar la información personal en centrales de

riesgo crediticio en el marco del cumplimiento de la ley 1266 de 2008. Los participantes declaran que la información personal suministrada es veraz y ha sido entregada por el titular de esta y/o su representante o persona autorizada. Los datos personales serán gestionados de forma segura y algunos tratamientos podrán ser realizados de manera directa o a través de encargados, quienes podrán estar domiciliados dentro o fuera del territorio colombiano, en países como puede ser Estados Unidos, establecidos en Europa u otros países.

Artículo 15. Publicación: Este reglamento estará publicado en servicio al cliente de los Establecimientos Participantes para disposición de todas las personas que deseen participar en el Juego.

Cualquier duda o inquietud sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá ser consultada a través del número de teléfono ***305 235 9522*** o mediante un correo electrónico dirigido a jefemercadeo5240@grupo-exito.com o analistacomunicaciones5240@grupo-exito.com